

233-CPMSTUL-TTO

2023IE0011620

INPEC 20-01-2023 11:20

Tuluá, 20 de enero de 2023

RDC
[Handwritten signature]
20-01-2023

Capitán (r):
GONZALO RIVERA DUQUE
Director
CPMSTUL

ASUNTO: Solicitud autorización CDP, asignación presupuestal a los ERON, programa Delinquir no Paga vigencia 2023

Cordial saludo.

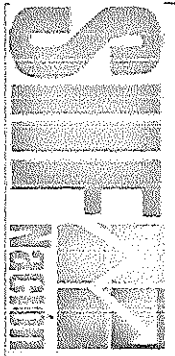
Comendidamente se solicita autorizar la expedición del número de CDP, por valor total de Tres Millones de pesos m/cte (\$ 3.000.000) para la compra de elementos y equipo dentro del Rubro Presupuestal de Código A-03-03-01-018-REC del Rubro: Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo, BISITEM 637 para el Fortalecimiento del Programa Delinquir no Paga en los ERON según Resolución N° 000160 de 13 de enero 2023.

Atentamente,



PU WILLDER SERTUCHE CÁCERES
Programas SENA y Delinquir no Paga
Atención y Tratamiento - CPMSTL

Revisó: Gonzalo Rivera D. - Director CPMSTUL
Proyecto: Wilder Sertuche C. - Atención y Tratamiento.
Fecha de elaboración: 20/01/2023
Archivo: C:\Users\PIGA\Desktop
Correos electrónicos: tratamiento2.epctulua@inpec.gov.co -- dirección.epctulua@inpec.gov.co



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MH/rodrig
12-08-00-233

FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ PENA
EPMSC TULUÁ
Fecha y Hora Sistema: 24/01/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	823	Fecha Registro:	2023-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-233 EPMSC TULUÁ	Tipo:	Costo	Uso Caja Mayor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Valor Actual:	3.000.000,00	Saldo x Comprometer:	3.000.000,00
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total (operaciones):						V. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	923	Fecha Registro:	2023-01-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
TULUÁ - GESTION	A-03-02-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO	Nación	10	CSF						
Total:						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto: IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMA DELINQUIN NO PAGA.

Frank Rodriguez
Firma Responsable

233-CPMSTUL-TTO

2023IE0011976



Tuluá, 20 de enero de 2023

Señora:
Carmenza Sanclemente
Financiera
CPMSTUL



ASUNTO: Solicitud concepto financiero (Asignación presupuestal a los ERON, programa Delinquir no Paga vigencia 2023)

Cordial saludo.

Comendidamente se solicita emitir el respectivo concepto financiero para la compra de elementos y equipo dentro del Rubro Presupuestal de Código A-03-03-01-018-REC: Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo, BISITEM 637 para el Fortalecimiento del Programa Delinquir no Paga en los ERON, por valor total de Tres Millones de pesos m/cte (\$ 3.000.000) según Resolución N° 000160 de 13 de enero 2023.

Atentamente,



PU WILLDER SERTUCHE CÁCERES
Programas SENA y Delinquir no Paga
Atención y Tratamiento - CPMSTL

Revisó: Gonzalo Rivera D. – Director CPMSTUL
Proyecto: Wilder Sertuche C. – Atención y Tratamiento.
Fecha de elaboración: 20/01/2023
Archivo: C:\Users\PIGA\Desktop
Correos electrónicos: tratamiento2.epctulua@inpec.gov.co – direccion.epctulua@inpec.gov.co



233-CPMSTUL-GOCON
Tuluá Valle del Cauca,

Señor
P.U. WILDER SERTUCHE CACERES
Programas SENA y Delinquir no Paga.
Atención y Tratamiento
CPMS TULUA.

INPEC 14-02-2023 16:40

Al Contestar Oficio No.: 2023IE0032729 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMENZA SANCLEMENTE TORRES

DESTINO 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILDER SERTUCHE CACERES

ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PROGRAMA DELINQUIR

OBS RESPUESTA A SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PROGRAMA DELINQUIR
NO PAGA, OFICIO NO.2023IE0011976.

2023IE0032729



Asunto: Concepto Financiero Asignación Presupuestal Programa Delinquir no Paga, oficio No.2023IE0011976.

Cordial Saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio 2023IE0011976 del 20 de enero de 2023, mediante el cual se solicita concepto financiero para el proceso contractual que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DENTRO DEL RUBRO PRESUPUESTAL DE CODIGO A-03-03-01-018-REC: IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO, BISITEM 637 PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA", por valor de "TRES MILLONES D EPESOS M.CTE" (\$3.000.000=), según Resolución No.000160 del 13 enero de 2023, y con base a la información suministrada se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. **IVA:** Los bienes adquiridos por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá y relacionados en este proceso están excluidos de IVA de acuerdo con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 referente a la Certificación de exclusión emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho expedida en febrero de 2023 por el señor Ministro Néstor Iván Osuna Patiño.
2. **RETENCIONES:** se realizará retención en la fuente por Compras de Bienes y/o Servicios de acuerdo con las normas legales vigentes y a la naturaleza del contratista, Estampillas Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo del 0.5% y Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del 0.5%, y cualquier otra deducción tributaria de Orden Nacional, Departamental o Municipal a que hubiere lugar, además de retención de IVA cuando hubiere lugar.

P.U. CARMENZA SANCLEMENTE TORRES
Área Gestión Corporativa- Perfil Contable
CPMS TULUA.

233-CPMSTUL-TTO

2023IE0011842

Tuluá, 20 de enero de 2023

Señora:

Alexander Cely

Área Jurídica

CPMSTUL

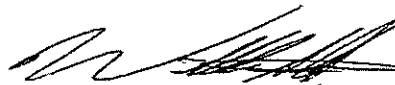


ASUNTO: Solicitud concepto jurídico (Asignación presupuestal a los ERON, programa Delinquir no Paga vigencia 2023)

Cordial saludo.

Comendidamente se solicita emitir el respectivo concepto jurídico para la compra de elementos y equipo dentro del Rubro Presupuestal de Código A-03-03-01-018-REC: Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo, BISITEM 637 para el Fortalecimiento del Programa Delinquir no Paga en los ERON, por valor total de Tres Millones de pesos m/cte (\$ 3.000.000), según Resolución N° 000160 de 13 de enero 2023.

Atentamente,



PU WILLDER SERTUCHE CÁCERES
Programas SENA y Delinquir no Paga
Atención y Tratamiento - CPMSTL

233-CPMSTULUA

P.U.
WILDER SERTUCHE CACERES
Programas SENA y Delinquir no Paga
Atención y Tratamiento CPMS Tuluá

INPEC 20-01-2023 16:41
Al Contador Cite Este No.: 2023IE0012141 Fol:1 Anexo:0 FAS
ORIGEN 2307 - JURIDICA / JHON ALEXANDER OJELY MARTINEZ
DESTINO 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILDER SERTUCHE CACERES
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO OFICIO RADICADO 2023IE0011842 CONCEPTO JURIDICO ASIGNACION
OBS CONCEPTO JURIDICO OFICIO RADICADO 2023IE0011842 CONCEPTO JURIDICO ASIGNACION
PRESUPUESTAL A LOS ERON

2023IE0012141



Asunto: Concepto Jurídico oficio Radicado 2023IE0011842 concepto jurídico Asignación presupuestal a los ERON

Cordial Saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio Radicado 2023IE0011842, mediante el cual se señala que para la presente vigencia; se asignó presupuesto para la compra de elementos y equipo dentro del Rubro Presupuestal de **código A-03-03-01-018-REC**: Implementación y Desarrollo del Sistema Integral de Tratamiento Progresivo, BISITEM 637 para el fortalecimiento del Programa Delinquir no Paga en la CPMS- Tuluá, por un valor total de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) m/cte.**

Con base en lo anterior el área Jurídica procede a emitir concepto respecto de lo Solicitado, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de **MINIMA CUANTIA**, reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2° de la Ley No. 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94, el cual consagra:

*"(...) ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.*

De acuerdo a la Ley 1955 de 2019 el cual se modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 el cual quedara así:

Parágrafo 5° Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

Decreto 310 del 2020 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA IMPLEMENTADO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS – TULUA, VALLE DEL CAUCA.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los Estudios Previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para la elaboración de los estudios previos se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución número 000160 del 13 de enero de 2023 *“Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023”*

De conformidad con la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022: *“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”*, en su artículo segundo *“PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES”*, y el Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2023, *“Por la cual se efectúa la desagregación e las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC para la vigencia Fiscal 2023”*, y destinó partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

La partida asignada en esta Resolución corresponde al Tipo A –Presupuesto de Funcionamiento – Cuenta 03 Transferencias Corrientes – Subcuenta 03 entidades del Gobierno – Objeto de gasto 01 a Órganos del PGN – Ordinal 018 para el fortalecimiento del Programa Delinquir no Paga en los ERON, el cual se realiza con el fin de concientizar a la comunidad en general con énfasis a adolescentes mayores de 14 años y a la PPL de primera condena, sobre los riesgos y consecuencias de la comisión de delitos, como estrategia de prevención frente a conductas delictivas y la no violencia, mediante actividades de tipo experiencial y pedagógicas, contribuyendo para que la población privada de la libertad tenga la posibilidad a través de la justicia restaurativa el asumir la responsabilidad de sus acciones y reparar el daño que han hecho con sus testimonios, por lo tanto, la ejecución de la misma debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

El artículo 34 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022 estableció: *“Artículo 34. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 se definen de la siguiente forma: ...A...03 TRASFERENCIAS CORRIENTES. Comprende las transacciones que realiza el órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades del consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor”.*

De conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de tratamiento, Educación, Cultura, Deporte, recreación y Trabajo, dirigidos a la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden nacional.

La Resolución N° 000160 del 13 de enero de 2023 dispone: *“Por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en el presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal 2023”*

Mediante Acta N° 001 de fecha 3 de enero de 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 11 del Decreto 4151 de 2011, se llevó a cabo reunión de análisis y asignación del presupuesto para el fortalecimiento del Programa Delinquir no Paga en los ERON y se establecieron los criterios a tener en cuenta para la asignación y ejecución de estos recursos.

El director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá, atendiendo los mandatos constitucionales y legales que le asisten y con base en los lineamientos institucionales del sistema integral de tratamiento progresivo y del programa “Delinquir no paga”, debe velar por la implementación de acciones para prevenir la problemática de comportamientos delincuenciales a través de herramientas que promuevan la sensibilización por medio del testimonio de personas privadas de la libertad en interacción con diversas instancias de la sociedad, mediante intervenciones pedagógicas preventivas del delito para una adecuada toma de decisiones que promuevan una cultura de respeto por sí mismos y por los demás, la autorregulación, la convivencia ciudadana y construcción del proyecto de vida en el marco de la legalidad, por lo cual se hace necesaria la adquisición de elementos que fortalezcan la implementación de este programa.

Que dado el alto índice delincencial que hoy afecta a la sociedad colombiana con un alto riesgo de afectación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, se hace necesario implementar acciones inmediatas, entre las cuales se requiere adquirir elementos que faciliten la sensibilización, promoción, socialización, ejecución y registro documental del programa Delinquir no Paga, de suerte que se procese la interacción de la población privada de la libertad de primera condena a través de sus experiencias de vida, con las diversas instancias de la sociedad que se vinculan a la actividad.

Asimismo el Decreto 4151 de 2011, en sus numerales 6º y 7º del artículo 2º establece entre otras funciones que debe prestar el INPEC; la custodia y vigilancia sobre las personas privadas de la libertad al interior de los Establecimientos de Reclusión, a fin de garantizar su integridad, seguridad y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial (...), respectivamente, cometidos estos que son cumplidos por la entidad a través del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional y de los funcionarios administrativos. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, tiene como objeto garantizar la custodia y vigilancia, proveer el tratamiento que permita la resocialización y la rehabilitación de los privados de la libertad, de allí resulta imperioso que tanto los actores externos de la sociedad, como la comunidad del CPMSTUL INPEC cuenten con unos recursos mínimos de apoyo logístico para su interacción mediante la retroalimentación de experiencias de vida.

Igualmente, considerando que tanto la población privada de la libertad de primera condena como los funcionarios INPEC y los participantes de las distintas entidades e instituciones del municipio de Tuluá y aledaños necesitan de procesos pedagógicos para comprender la dimensión de lo que significa aproximarse o participar de comportamientos delincuenciales, se requiere garantizar los mecanismos de publicidad y pertinencia, al tiempo que se registran las actividades del programa que permitan registrar su historicidad y posicionamiento mediante registros fotográficos y archivísticos y como un programa que propende por su institucionalización, con el apoyo de las diversas fuerzas sociales locales en la cuales el INPEC necesita hacer presencia para su respectiva promoción y proyección como entidad reguladora de la atención y el tratamiento penitenciario de las personas que han incurrido en el delito.

En este orden de ideas y en cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, se seguirá aplicando lo ordenado por el artículo 6 del Decreto No 440 de 2020, lo cual significa que se utilizarán los elementos que están relacionados, según su pertinencia frente a las necesidades, en la plataforma de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO o las demás plataformas dispuestas para ello.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

“CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA IMPLEMENTADO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS – TULUA, VALLE DEL CAUCA”

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Cámara digital	(E) Productos de uso final	45000000	45120000	45121500	45121504

Adaptador de bus serial universal usb bluetooth	(E) Productos de uso final	43000000	43210000	43211600	43211614
Papel de impresión	(E) Productos de uso final	14000000	14100000	14101500	14101501

3. ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO	DEL	PRESEN.	ESPECIFICACION TECNICA	CANTI
1	43211614	MEMORIA USB		UNIDAD	Referencia: 348156 Memoria MicroSD Flash Media Secure ACTION PRO con adaptador SD UHS Speed Class U3 y Speed Class 10 para grabación de video y reproducción en 4K 6 veces más rápida que una UHS-1 Para uso general o diario, sobre todo en cámaras fotográficas o de video profesionales, video drones, cámaras GoPro Velocidades de transferencia de hasta 100 MB/s Resolución máxima soportada: 4K 4096x2160 capacidad: 128 GB Incluye adaptador de SD para amplia compatibilidad de equipos, teléfonos inteligentes y tabletas, también ideal para cámaras digitales, PCs, portátiles, etc. Compatible con MAC y Windows Garantía 1 año	1
2	45121504	CAMA FOTOGRAFICA DIGITAL		UNIDAD	Cámara digital, réflex de un lente con AF/AE, con flash integrado 18 Megapixeles CMOS Full HD 1080 ISO 6400 Realice capturas remotas con Wi-Fi* y la aplicación Camera Connect de Canon. (IEEE802.11b/g/n) Capture el momento tal como lo recuerda con	3

				el enfoque automático preciso, 3.0 fps y DIGIC 4+. Encuadre fácilmente sus tomas con el visor óptico y vea los resultados en la pantalla LCD de 6.8 cm Contenido de la Caja Cuerpo de la EOS Rebel T1001 EF-S 18-55mm f/3.5-5.6 DC III Baterías LP-E10 Cargador de Baterías LC-E10 Cable de energía para el cargador de baterías Correa de cámara EW-400D Garantía 1 año	
3	14101501	RESMA CARTA	UNIDAD	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS BLANCO	9

Nota 1: De acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el presente proceso se encuentra excluido de IVA.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Concepto No. 2023IE0019122 del 31 de enero de 2023 expedido por el área Jurídica del CPMSTUL, la modalidad de selección que deberá tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA, y se debe verificar si los productos a adquirir son ofrecidos la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Por lo anterior, la contratación se realizará a través de la Tienda Virtual teniendo en cuenta que los productos son ofrecidos en GRANDES ALMACENES, reglamentadas por el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1- CATALOGO DEL GRAN ALMACEN:

a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento. (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén. (c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir

nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2- COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

(a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3- PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

(a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6. CONCEPTO FINANCIERO

Mediante concepto financiero del 14 de febrero de 2023, oficio 2023IE0032729 suscrito por la encargada de Área Financiera, manifiesta lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA IMPLEMENTADO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS – TULUA, VALLE DEL CAUCA	Los bienes adquiridos por la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Tuluá y relacionados en este proceso están excluidos de IVA de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 referente a la certificación de exclusión emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho expedida en febrero de 2023 por el señor Ministro Néstor Iván Osuna Patiño.	Se realizará retención en la fuente por compras de bienes y/o servicios de acuerdo con las normas legales vigentes y a la naturaleza del contratista, Estampillas Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo del 0.5% y cualquier otra deducción tributaria de orden nacional, departamental o municipal a que hubiere lugar, además de retención de IVA cuando hubiere lugar.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso contractual se encuentra respaldado por *Certificado de Disponibilidad Presupuestal* No. 823 del 24 de enero de 2023. Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-233 CPMS TULUA, DEPENDENCIA: ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA. OBJETO: CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA IMPLEMENTADO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS – TULUA, VALLE DEL CAUCA FUENTE: NACIÓN RECURSO 10, Expedido por la encargada de Presupuesto. Por valor de tres millones de PESOS M/CTE (\$ 3.000.000, 00)

8. FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

EL CONTRATISTA DEBERÁ EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA LA CUAL DEBE SER VALIDADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ACEPTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA OLIMPIA, LA FACTURA DEBE SER EXPEDIDA EN EL MES CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS CON FECHAS DE MESES VENCIDOS, LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE FACTURAS SERÁ EL 25 DEL MES CORRESPONDIENTE. (LOS DATOS QUE SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA GENERACION DE LA FACTURA ELECTRONICA SON: PCI ESTABLECIMIENTO 12-08-00-233 No. CONTRATO: No. DE ORDEN DE COMPRA QUE SE GENERE. NOMBRE DEL SUPERVISOR: tratamiento.epctulua@inpec.gov.co. RAZON SOCIAL: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA. NIT: 821.000.732-1. Lo anterior para evitar inconvenientes al momento de

efectuar los pagos respectivos del presente contrato.

A la factura electrónica debidamente emitida y validada, se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, las retenciones a practicar dependen de la normatividad vigente y naturaleza del proveedor.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes suscritos en la orden de compra que se suscriba será hasta el 22/12/2023 y las entregas se realizaran parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto productivo panadería, previo registro presupuestal.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Tuluá, Valle del Cauca carrera 29 N°14-02 Barrio Popular

11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica. Las entregas se realizarán parciales de acuerdo a las necesidades del establecimiento.

Se debe entregar al Supervisor del contrato, el certificado de originalidad de los productos suministrados a los equipos de las dependencias de la Administración Central del Instituto.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios previos
2	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios previos
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega, suministro de productos de calidad y deficiencia en el servicio	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades	Informes de supervisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Baja calidad del servicio	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato, cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestras aleatorias de los productos suministrados	Informes de supervisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, costos de insumos, desabastecimientos, especulaciones del mercado entre otros	Suspensión temporal del contrato o liquidación	Medio	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios, stock, inventario disponible	Medio	Análisis de oferta y demanda, proveedores mayoristas	Estudios previos y ofertas económicas

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones será ejercida por el funcionario asignado por el director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

14. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

15. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

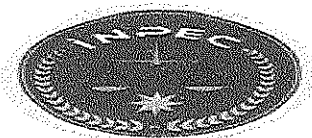
Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

16. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique.



PU WILLDER SERTUCHE CÁCERES
Atención y Tratamiento – CPMSTL



**CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
N.I.T. 821000732
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.**
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **107558**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **12/04/23**
Fecha de Vencimiento **22/12/23**
Comprador **Gonzalo Rivera Duque**
Ordenador del gasto **Gonzalo Rivera Duque**
Supervisor **WILLDER SERTUCHE CACERES**

Teléfono **3217664920**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **SE REALIZARÁ RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y A LA NATURALEZA DEL CONTRATISTA, ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO DEL 0.5% Y ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL 0.5% Y CUALQUIER OTRA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL A Q HUBIERE LUGAR, ADEMÁS DE RETENCIÓN DE IVA CUANDO HUBIERE LUGAR.**

Justificación **CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA IMPLEMENTADO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS – TULUA, VALLE DEL CAUCA.**

Enviar a

CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
6022347474 EXT. 23316
CRA 29 #14-02 BARRIO
POPULAR
TULUA
Atte: GONZALO RIVERA
DUQUE

Facturar a

CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
6022347474 EXT. 23316
CRA 29 #14-02 BARRIO
POPULAR
TULUA,
Atte: Gonzalo Rivera Duque

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 823	GS-CAMARA CANON EOS T100 18-55 DCIII USCAN cod: 900519218 P900519218 05/27/2023	1.0	Unidad	2.793.287,00	2.793.287,00
2	CDP 823	GSF01-MEMORIA MICRO SD 128GB CON ADAP SD cod: 900509309 p900509309 05/12/2023	1.0	Unidad	178.500,00	178.500,00
3	CDP 823	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182 p8162182 04/22/2023	1.0	Unidad	26.180,00	26.180,00

2.997.967,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	360580
Número de orden de compra a modificar:	107558
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
Nombre del solicitante:	Albeiro MEDINA MEDINA
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-13 14:38:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102479	DELINQUIR NO PAGA 2023	CDP-823	CDP	823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GS-CAMARA CANON EOS T100 18-55 DCIII USCAN cod: 900519218	1.0	Unidad	2793287.00	CDP-823	2793287.00

2	GSF01- MEMORIA MICRO SD 128GB CON ADAP SD cod: 900509309	1.0	Unidad	178500.00	CDP-823	178500.00
3	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	1.0	Unidad	26180.00	CDP-823	26180.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GS-CAMARA CANON EOS T100 18-55 DCIII USCAN cod: 900519218	1.00	Unidad	2347300.00	CDP-823	2347300.00
Editado	2	GSF01- MEMORIA MICRO SD 128GB CON ADAP SD cod: 900509309	3.00	Unidad	150000.00	CDP-823	450000.00
Editado	3	GSF01- RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	9.00	Unidad	22000.00	CDP-823	198000.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR CUANTO LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL INPEC Y RELACIONADOS EN ESTE PROCESO ESTÁN EXCLUIDOS DE IVA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EXPEDIDA EN FEBRERO DE 2023 POR EL SEÑOR MINISTRO NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Gonzalo Rivera Duque
Documento: 16.214.703

Firma de proveedor

Nombre:
Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	360580
Número de orden de compra a modificar:	107558
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
Nombre del solicitante:	Albeiro MEDINA MEDINA
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-13 14:38:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102479	DELINQUIR NO PAGA 2023	CDP-823	CDP	823

Artículos actuales

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GS-CAMARA CANON EOS T100 18-55 DCIII USCAN cod: 900519218	1.0	Unidad	2793287.00	CDP-823	2793287.00


2	GSF01- MEMORIA MICRO SD 128GB CON ADAP SD cod: 900509309	1.0	Unidad	178500.00	CDP-823	178500.00
3	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	1.0	Unidad	26180.00	CDP-823	26180.00

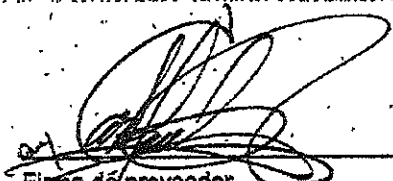
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GS-CAMARA CANON EOS T100 18-55 DCIII USCAN cod: 900519218	1.00	Unidad	2347300.00	CDP-823	2347300.00
Editado	2	GSF01- MEMORIA MICRO SD 128GB CON ADAP SD cod: 900509309	3.00	Unidad	150000.00	CDP-823	450000.00
Editado	3	GSF01- RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	9.00	Unidad	22000.00	CDP-823	198000.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE REALIZA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR CUANTO LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL INPEC Y RELACIONADOS EN ESTE PROCESO ESTÁN EXCLUIDOS DE IVA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 REFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EXPEDIDA EN FEBRERO DE 2023 POR EL SEÑOR MINISTRO NÉSTOR IVÁN OSUNA PATIÑO.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Gonzalo Echeverría Duque
 Documento: 16-214-703


 Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Franco Pineda
 Documento: 17-022-033

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	5 5 9 6	1 1 8 5 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7, 1 0, 1 4	2 0 1 9, 0 6, 2 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 8	2 9	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 1 1, 1 2	2 0 1 9, 0 7, 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 8 3 3 6 7 1	0 0 8 3 3 6 7 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7, 1 0, 1 4	2 0 1 4, 0 8, 2 9	
81. Hasta	2 0 9 7, 1 0, 1 4	2 0 9 7 1 0 1 4	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		
2	7 4	2 0 1 8, 0 8, 3 1	9 0 0 9 6 5 9 9 2	7
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		1 7 1 0 5 3 2 3	8
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
RUIZ CARLOS FEDERICO			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	-------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 7 0 5 2 9 3 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ALBERTO		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 3 0 8 8 5 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MANOTAS	105. Segundo apellido ECHEVERRY	106. Primer nombre ALBERTO	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CLEVES	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre ARTURO	107. Otros nombres		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 9 3 4 3 0 0 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido GAITAN	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALBERTO		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 5 2 1 7 3 5 4 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ACOSTA	105. Segundo apellido SANDOVAL	106. Primer nombre AIDA	107. Otros nombres VIVIANA		
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

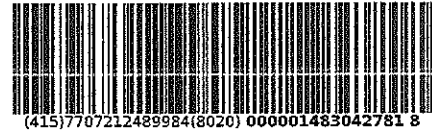
Representación

98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 2	2 0 1 4 0 2 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 0 5 7 6 8 0	102. DV 3
104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido BELTRAN	106. Primer nombre SANTOS
107. Otros nombres ELVIRA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadana 1 3	1 7 0 5 2 9 3 3		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 3 4 3 0 0 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 5 8 9 7 0 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre ANIBAL	118. Otros nombres DARIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 4 0 2
Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 3 0 8 8 5 5		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido MANOTAS	116. Segundo apellido ECHEVERRY	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 1 2 3	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	1 9 3 0 2 6 6 1		COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido CLEVES	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre ARTURO	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro

Certificación Bancaria

Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

LORENA QUINTERO O.

INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

233- EPMSTUL-CONT

Dragoneante
RODRIGUEZ PEÑA FRANKLIN
Perfil Presupuesto
CPMS TULUA

INPEC 13-04-2023 16:13
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0077041 Fol:1 Anex0 FA:0
ORIGEN 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALBEIRO MEDINA MEDINA
DESTINO 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ PEÑA
ASUNTO SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL PARA LA ORDEN DE COMPRA NO. 107558 (DELINQUIR NO
OBS SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL PARA LA ORDEN DE COMPRA NO. 107558 (DELINQUIR NO
PAGA).
2023IE0077041



Asunto: Solicitud Expedición Registro Presupuestal OC- 107558

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar expedición del Registro Presupuestal de Compromiso (RP) para el siguiente proceso contractual:

Contrato: OC-107558

Fecha del Contrato: 12/04/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.

Nit del Proveedor: 830037946-3

Número de Cuenta: Corriente N° 210-05750-1, banco de Occidente

Número del CDP: 823 Del 24/01/2023

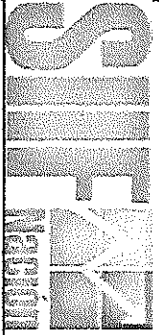
Valor del RP: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/TE (\$ 2.995.300).

Objeto del Gasto: CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA IMPLEMENTADO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS – TULUA, VALLE DEL CAUCA.

Atentamente,


DG. MEDINA MEDINA ALBEIRO
Responsable Contratación
EPMS TULUA

Elaborador: DG. MEDINA ALBEIRO
Revisó: CT @ GONZALO RIVERA DUQUE- Director
Fecha de Elaboración: 13/04/2023



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante. Usuario Solicitante:

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

13/04/2023 12:00:00 p. m.

MHFacodrig FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ PENA

12-08-00-233 EPMSC TULUA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 823 de fecha 2023-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	29723	Fecha Registro:	2023-04-13	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-233 EPMSC TULUA	Tipo de Moneda:	CCP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Total Operaciones:	2.995.300,00	Valor Actual:	2.995.300,00	Saldo x Obligar:	2.995.300,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT 830037946 Razon Social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA Cuenta Bancaria

Numero: 210087501 Banco: BANCO DE OCCIDENTE Ordenador del Gasto

Identificación: 1144057772 Nombre: ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES Cargo: DIRECTOR EPC TULUA Documento soporte

CAJA MENOR

Identificación: Fecha de Registro: Genera Valticos: No Nmn. Solicitud de Comisión: Tipo: Corriente Estado: Activa

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-233 EPMSC TULUA - GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA	Nación	10	CSF		2.995.300,00	0,00	2.995.300,00	2.995.300,00
Total:						2.995.300,00	0,00	2.995.300,00	2.995.300,00

Objeto: PARA CONTRATAR A TRAVES DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEG), LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-233 EPMSC TULUA	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTCOS	2023-04-13	2.995.300,00	2.995.300,00	NINGUNO

Franklin Rodriguez. FIRMAS(S) RESPONSABLE(S)

CPMSTUL-GOCON-DIR
Tuluá, Valle del Cauca

INPEC 14-04-2023 11:07

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0077568 Fol:3 Anexo:0 FR:0

ORIGEN 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALBEIRO MEDINA MEDINA
DESTINO 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / WILDER SERTUCHE CACERES
ASUNTO NOTIFICACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA OC-107558
OBS NOTIFICACION SUPERVISION ORDEN DE COMPRA OC-107558

Señor:

PU WILLDER SERTUCHE CÁCERES

Responsable Atención y Tratamiento

Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad CPMS Tuluá

La Ciudad

2023IE0077568



Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra OC-107558

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor de la siguiente Orden de Compra:

Orden de compra No. 107558, suscrito con la empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.** cuyo objeto es: **"CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA IMPLEMENTADO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS – TULUA, VALLE DEL CAUCA"** CONTACTOS **CARLOS ALBERTO FRANCO** CEL. **3168263432**, correo electrónico, **gobiernovirtual@panamericana.com.co**, Se adjunta copia de la orden de Compra con el propósito de que cuente con los datos necesarios del contrato a supervisar.

Para ejercer sus funciones de supervisión **DEBE TENER EN CUENTA LA IMPLEMENTACION DE FACTURA ELECTRONICA REALIZADA DESDE LA SEDE CENTRAL INPEC, POR LO CUAL DEBEN REALIZAR LOS PROCESOS SEGÚN INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE FUERON ENVIADOS OPORTUNAMENTE A SUS RESPECTIVOS CORREOS (CAPACITACIONES E INSTRUCTIVOS), DE LO CONTRARIO NO SERA POSIBLE CONTINUAR CON EL PROCESO CONTABLE Y POR ENDE EL PAGO A PROVEEDORES NO PODRA REALIZARSE.**

Por otro lado, me permito recordarle las funciones que debe ejercer como supervisor:

Obligaciones como supervisor del contrato para convenio u órdenes de compra: **1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL CPMS TULUA y derivadas del contrato, convenio o del**

Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes; 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL CPMS TULUA; 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio u orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el CPMS TULUA, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC; 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las

que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,



CT. GONZALO RIVERA DUQUE
Director

**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD
CPMS TULUA**

ACTA DE INICIO

El 14 de abril de 2023, se reunieron: **PU WILLDER SERTUCHE CÁCERES** y **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS/ PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, identificado(a) con la C.C. 17.052.933, para dar inicio a la orden de compra No.107558, cuyo objeto es: **CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA IMPLEMENTADO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS – TULUA, VALLE DEL CAUCA.**

Supervisor

PU WILLDER SERTUCHE CÁCERES
Responsable Atención y Tratamiento
CPMS TULUA
N.I.T 821000732-1

Contratista

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C 17.052.933
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
N.I.T 830037946-3

Elaboro: DG. Medina Medina Albeiro- Responsable Contratación CPMS TULUA
Fecha: 14/04/2023

ACTA DE INICIO

El 14 de abril de 2023, se reunieron: **PU WILLDER SERTUCHE CÁCERES** y **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS/ PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, identificado(a) con la C.C. 17.052.933, para dar inicio a la orden de compra No.107558, cuyo objeto es: **CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE APOYO AUDIOVISUAL Y PAPELERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA IMPLEMENTADO EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS - TULUA, VALLE DEL CAUCA.**

Supervisor

PU WILLDER SERTUCHE CÁCERES
Responsable Atención y Tratamiento
CPMS TULUA
N.I.T 821008732-1

Contratista

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C 17.052.933
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
N.I.T 839037946-3

Elaboro: DG. Medina Medina Albeiro- Responsable Contratación CPMS TULUA
Fecha: 14/04/2023